



**Colegio  
Castilla & Aragón**

**PLAN DE DESARROLLO  
PROFESIONAL  
DOCENTE**

**2025**

**1. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO**

NOMBRE: COLEGIO CASTILLA Y ARAGÓN		
ROL BASE DE DATOS: 40042-4	DECRETO COOPERADOR N° 2279 25.06.2008	
NOMBRE SOSTENEDOR: CORPORACIÓN EDUCACIONAL AMÉRICA LATINA		
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA EUGENIA CORDERO VELÁSQUEZ		
DIRECCIÓN: CALLE EXTREMADURA N° 55 PRIMER SECTOR GÓMEZ CARREÑO		
LOCALIDAD: VIÑA DEL MAR	PROVINCIA: VALPARAÍSO	REGIÓN: QUINTA
TELÉFONO: (32) 2860803	E-MAIL: contacto@colegiocastillayaragon.cl	

**NOMBRE DE DOCENTES DIRECTIVOS**

DIRECTORA:	CLAUDIA MIRANDA CAMPOS
JEFE UNIDAD TECNICO PEDAGÓGICA:	CARLOS BARRIOS HIDALGO
INSPECTOR GENERAL:	CLAUDIA RIVAS TRINCADO
ENC. CONVIVENCIA ESCOLAR:	GLORIA LEIVA MAYORGA

**PROFESIONALES DE APOYO**

COORDINADORA CICLO ED. PARVULARIA:	CECILIA TARDON VARGAS
ORIENTADOR EDUCACIONAL ORIENTADOR VOCACIONAL	NINROD DÍAZ ZENTENO MAURICIO CALDERON GALLARDO
PSICÓLOGOS:	JORGE VARELA RODRIGUEZ NICOLE FERNANDEZ MUÑOZ
PSICOPEDAGOGA	PAULINA SOTO ESPINOZA CLAUDIA LEAL MANCILLA
FONOAUDIÓLOGAS:	NICOLE GALAZ GARCÍA

**ENSEÑANZA QUE IMPARTE**

- |  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ NIVEL ED. ESPECIAL TRAST. DEL LENGUAJE</li> <li>✓ NIVEL ENSEÑANZA PARVULARIA</li> <li>✓ NIVEL ENSEÑANZA BÁSICA</li> <li>✓ NIVEL ENSEÑANZA MEDIA HC</li> </ul> |
|--|

## **I- INTRODUCCIÓN**

El Plan de Desarrollo Profesional Docente, está inspirado en la Ley N° 20.903 y es un instrumento de gestión, destinado a identificar y priorizar las necesidades de fortalecimiento de las competencias docentes del profesorado y de apoyo a la docencia de los asistentes de la educación, bajo una mirada de desarrollo profesional continuo; tiene como principal acción establecer transformaciones para dar solución e intervenir en materias propias de la profesión docente, las necesidades de apoyo a su desempeño y su valoración.

## **II- FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN**

La enseñanza en el aula es la variable interna de la escuela que más influye en los resultados de los estudiantes (NCSL, 2006). Considerando esta evidencia, resulta una tarea fundamental del equipo directivo promover que los docentes se mantengan actualizados en sus conocimientos y facilitar espacios en que puedan aprender acerca de sus propias prácticas, de manera de profesionalizar el rol docente, ya que la calidad del centro educativo no puede superar la calidad de sus profesores (Barber & Mourshed, 2008). Específicamente, esta es la misión del desarrollo profesional: preparar y apoyar a los docentes para conducir a todos los estudiantes hacia el logro de aprendizajes de calidad. En las escuelas que siguen trayectorias de mejoramiento sostenido, la formación y apoyo de los profesores que se incorporan al establecimiento es considerado un asunto estratégico. A su vez, en estos establecimientos se valora fuertemente el aprendizaje recíproco entre ellos y se instalan diferentes mecanismos formales de apoyo mutuo, que se realizan, de manera sistemática (Bellei, Valenzuela, Vanni & Contreras, 2014).

El Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar (MBDLE) resalta la importancia de gestionar el desarrollo profesional, en la dimensión Desarrollando las capacidades profesionales, específicamente en la siguiente práctica: Identifican y priorizan las necesidades de fortalecimiento de las competencias de sus docentes y asistentes de la educación y generan diversas modalidades de desarrollo profesional continuo. Por otra parte, En el marco de la implementación de la Ley 20.903, corresponderá al director(a) de cada establecimiento “proponer al sostenedor planes de formación para el desarrollo profesional de los docentes, considerando, entre otros, los requerimientos del plan de mejoramiento educativo como la información provista por el Sistema de Reconocimiento y Promoción del Desarrollo Profesional Docente, en el marco del Proyecto Educativo Institucional”. (Art.12)

## **III- OBJETIVO DE LA LEY**

El objetivo de la Ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente es reconocer la docencia y apoyar su desempeño, con el fin de garantizar una educación de calidad para todas y todos. Por eso dentro de los cambios que establece, está el incremento de horas no lectivas para todas las y los profesionales de la educación de establecimientos escolares que reciben financiamiento del Estado. La Ley N° 20.903, establece un primer incremento desde el inicio del año escolar 2017 y un segundo aumento desde el 2019. Este beneficio es para todas y todos las profesionales de la educación de establecimientos escolares que reciben financiamiento del Estado (municipales, particulares subvencionados y de administración delegada), incluyendo a Educadoras de Párvulos de Pre – Kinder y Kinder, a Educadoras Diferenciales de Programas de Integración (PIE) y de escuelas especiales, docentes de la modalidad técnico profesional, etc.

## **EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE SE INSPIRA EN LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:**

### **a) Profesionalidad docente:**

El sistema promoverá la formación y desarrollo de profesionales que cumplen una misión decisiva en la educación integral de sus estudiantes.

### **b) Autonomía profesional:**

El sistema propiciará la autonomía del profesional de la educación para organizar las actividades pedagógicas de acuerdo con las características de sus estudiantes y la articulación de un proceso de enseñanza aprendizaje de calidad, conforme a las normativas curriculares, al respectivo proyecto educativo institucional, a las orientaciones legales del sistema educacional y a los programas específicos de mejoramiento e innovación.

### **c) Responsabilidad y ética profesional:**

El sistema promoverá el compromiso personal y social, así como la responsabilidad frente a la formación y aprendizaje de todos los estudiantes, y cautelará el cultivo de valores y conductas éticas propios de un profesional de la educación.

### **d) Desarrollo continuo:**

El sistema promoverá la formación profesional continua de los docentes, de manera individual y colectiva, la actualización de los conocimientos de las disciplinas que enseñan y de los métodos de enseñanza, de acuerdo con el contexto escolar en que se desempeñan.

### **e) Innovación, investigación y reflexión pedagógica:**

El sistema fomentará la creatividad y la capacidad de innovación e investigación vinculada a la práctica pedagógica, contribuyendo a la construcción de un saber pedagógico compartido.

### **f) Colaboración:**

Se promoverá el trabajo colaborativo entre profesionales de la educación, tendiente a constituir comunidades de aprendizaje, guiadas por directivos que ejercen un liderazgo pedagógico y facilitan el diálogo, la reflexión colectiva y la creación de ambientes de trabajo que contribuyen a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

### **g) Equidad:**

El sistema propenderá a que los profesionales de la educación de desempeño destacado ejerzan en establecimientos con alta proporción de alumnos vulnerables, de modo de ofrecer mejores oportunidades educativas a dichos estudiantes.

### **h) Participación:**

El sistema velará por la participación de los profesionales de la educación en las distintas instancias de la comunidad educativa y su comunicación con los distintos actores que la integran, en un clima de confianza y respeto de los derechos de todas las personas.

### **i) Compromiso con la comunidad:**

El sistema promoverá el compromiso del profesional de la educación con su comunidad escolar, generando así un ambiente que propenda a la formación, el aprendizaje y desarrollo integral de todos los estudiantes.

### **j) Apoyo a la labor docente:**

El Estado velará por el cumplimiento de los fines y misión de la función docente, implementando acciones de apoyo pedagógico y formativo pertinente al desarrollo profesional de los profesionales de la educación.

#### **IV- PERFIL DOCENTE**

Los docentes y asistentes de la educación del Colegio Castilla y Aragón deben conocer y vivenciar el Proyecto Educativo y Reglamento de Evaluación.

#### **DOCENTES / EDUCADOR/A DE PÁRVULOS**

Los docentes y Educadoras de párvulos del Colegio Castilla y Aragón deben ser profesionales idóneos, cuya praxis tiendan a la diversificación. Por ello requieren profesionales que posean el siguiente perfil:

- Se comprometa con sus funciones pedagógicas.
- Posea las habilidades del S.XXI
- Planifique sus clases.
- Sea flexible en su praxis
- Domine los contenidos que imparte.
- Desarrolle habilidades de pensamiento en sus estudiantes.
- Utilice una gran diversidad de estrategias para el aprendizaje.
- Sea inclusivo.
- Involucre colaborativamente a los estudiantes en sus aprendizajes.
- Cree un ambiente propicio para los aprendizajes.
- Utilice diversidad de instrumentos para evaluar y monitorear los aprendizajes de sus estudiantes.
- Retroalimente los aprendizajes de los estudiantes.
- Ejercer sus funciones con vocación y profesionalismo.
- Tenga altas expectativas en sus estudiantes.
- Conozca, domine y aplique el Marco de la Buena Enseñanza.
- Trabaje en la articulación con sus pares.
- Predique los valores institucionales.
- Se capacite y actualice constantemente
- Mantenga una actitud de escucha activa y de empatía con el resto de los integrantes de la comunidad Educativa.
- Sea una persona recta con sólidos principios morales, cultos y comprometidos con su quehacer.
- Se distinga por su actitud de acogida y tolerancia.
- Propenda a la formación académica continua, expresada en la búsqueda de la auto capacitación, la investigación y la docencia.
- Tenga un alto espíritu colaborativo y proactivo en todo su quehacer pedagógico.
- Tenga un alto espíritu de autocrítica, capacidad de análisis y superación frente a las diferentes situaciones.
- Mantenga una preocupación constante por el bienestar emocional de los estudiantes.
- Sea ejemplo del respeto fundamental de los Derechos de los individuos.

#### **A) PROFESOR/A JEFE**

Profesional de la educación que coordina actividades educacionales, formativas y comunicacionales con alumnos, profesores y apoderados del curso en el cual desempeña su jefatura.

Se requiere profesores que posean el siguiente perfil:

- Coordine las actividades de Jefatura de Curso.
- Involucre colaborativamente a los apoderados.
- Implemente planes de acción preventivos y de desarrollo de los estudiantes y sus familias.
- Involucre colaborativamente a los estudiantes en las actividades del establecimiento.
- Posea liderazgo.
- Se mantenga informado del rendimiento académico de sus estudiantes.
- Se mantenga informado de los aspectos formativos y valóricos de sus estudiantes.
- Mantenga informado a padres y apoderados del rendimiento académico y conductual de los estudiantes.

#### **B) EDUCADOR/A DIFERENCIAL**

Profesional de la educación que busca favorecer aprendizajes de calidad en los primeros años de vida de los estudiantes, focalizando su labor principalmente en estudiantes, con Trastornos del Lenguaje (Escuela de Lenguaje), desarrollando aspectos claves como los vínculos afectivos, la confianza básica, la identidad, el lenguaje, la sensomotricidad, el pensamiento concreto y la representación simbólica.

Por ello requieren profesionales que posean el siguiente perfil:

- Dominen contenidos y manejo de metodologías atractivas, individuales y grupales.
- Tengan capacidad de empatía.
- Posean capacidad para trabajar en forma cooperativa y colaborativa.
- Incorporen a su labor docente, nuevas estrategias y metodologías.
- Reporten y registren la evolución académica de los estudiantes.
- Involucren colaborativamente a los apoderados de Educación Parvularia en el proceso educativo.
- Implementen planes de acción preventivos y de desarrollo de los niños y niñas y sus familias.
- Involucren colaborativamente a los niños y niñas de Educación Parvularia en las actividades del establecimiento.
- Organicen un ambiente estructurado y estimulador del aprendizaje.
- Diseñen estrategias de enseñanza para el aprendizaje.
- Gestionen proyectos de innovación pedagógica para promover la inclusión.
- Orienten el trabajo docente.
- Entreguen apoyos pedagógicos a estudiantes con NEE del nivel Pre Escolar.
- Ejecuten y evalúe procesos de inclusión educativa de niños y niñas con Necesidades Educativas Especiales derivadas de Trastornos de la Audición y Lenguaje, coordinando y ejecutando las estrategias pedagógicas y sociales que favorezcan su plena inclusión social, escolar y familiar.
- Sea proactivo(a).

## **V- SELLOS EDUCATIVOS**

Nuestro Proyecto Educativo Institucional promueve fundamentalmente cuatro sellos institucionales basados en principios valóricos y académicos. El perfil docente debe vivenciar estos sellos mediante su actuar, su planificación y su praxis en el aula, transmitiendo a nuestros estudiantes valores que le permitan comunicarse de manera sana con sus pares y su entorno.

Nuestros sellos son:

### **A) Formación Integral**

Entendemos por Formación Integral a un proceso continuo y permanente que busca desarrollar en cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, cada una de las dimensiones del ser humano (ética, espiritual, cognitiva, afectiva, comunicativa, etc.)

### **B) Resolución Pacífica de conflictos**

Entendemos que el uso del diálogo es la única herramienta eficaz para resolver los conflictos, en donde la tolerancia y el respeto a las opiniones diversas, sientan las bases de justicia, solidaridad y generosidad.

### **C) Excelencia Académica**

Como establecimiento educacional propiciamos la excelencia académica, fomentando la diversificación, inclusión e igualdad de oportunidades en cada uno de nuestros estudiantes, a través del monitoreo, evaluación y actualización constantes de la didáctica y prácticas pedagógicas, considerando con ello las múltiples individualidades de los estudiantes, en cuanto a sus ritmos y estilos de aprendizaje, preparándolos para la continuidad de estudios y su inclusión laboral.

### **D) Promover una cultura de cuidado y sensibilización por medio el ambiente y el entorno que nos rodea**

Como establecimiento educacional buscamos desarrollar estrategias y habilidades que permitan que nuestros estudiantes y familias creen una cultura del cuidado del medio ambiente, mediante el desarrollo de habilidades de pensamientos, habilidades de observación, habilidades lingüísticas que los lleve a comprender, la importancia del cuidado de nuestro planeta, formando parte de un estilo de vida.

## **VI- OBJETIVO GENERAL**

Optimizar el desempeño profesional docente mediante acciones que permitan.

- a- Fortalecer la trayectoria docente, mediante el acompañamiento en su aprendizaje profesional y labor pedagógica ( MBE)
- b- Desarrollar técnicas de trabajo cooperativo entre docentes.
- c- Incentivar la reflexión pedagógica a través de las reuniones por departamentos.
- d- Promover el trabajo interdisciplinario mediante aprendizajes basados en proyectos ( ABP)
- e- Destinar mayor tiempo de las horas no lectivas para el trabajo de articulación docente.
- f- Continuar con procesos de acompañamiento al aula y procesos de retroalimentación con otros docentes equipo directivo.
- g- Fortalecer el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa.
- h- Sensibilizar sobre la importancia de crear una cultura de cuidado del medio ambiente

## VII- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a- Desarrollar jornadas de análisis de MBE
- b- Fomentar la capacitación docente entre pares y el intercambio de experiencias exitosas.
- c- Crear proyectos de trabajo colaborativo y/o interdisciplinario.
- d- Fomentar el dialogo pedagógico en los consejos de profesores.
- e- Sensibilizar a los docentes sobre la importancia de la capacitación continua.

## VIII- PLAN DE TRABAJO

<b>ACCION 1</b>	<b>ANÁLISIS DEL MARCO PARA LA BUENA ENSEÑANZA</b> En consejo de profesores los docentes reunidos en grupos lee, analizan y reflexionan en torno al MBE y los Estándares para la profesión docente
<b>RESPONSABLE</b>	Equipo directivo
<b>FECHA</b>	Inicio: Marzo Término: Diciembre
<b>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>	Insumos de escritorios, data, recursos humanos ( horarios de docentes por contrato)
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	Libro de acta

<b>ACCION 2</b>	<b>CAPACITACIÓN DOCENTE</b> La Corporación educativa promueve la capacitación constante de nuestros docentes sobre distintas temáticas del área educacional y emocional.
<b>RESPONSABLE</b>	Sostenedora
<b>FECHA</b>	Inicio: Marzo Término: Diciembre
<b>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>	Insumos de escritorios, data, recursos humanos ( horarios de docentes por contrato)
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	Libro de acta Facturas de contrato Firma de asistentes

<b>ACCION 3</b>	<b>PROMOVER EL TRABAJO COLABORATIVO E INTERDISCIPLINARIO</b> El Equipo Directivo promueve el trabajo colaborativo e interdisciplinario entre las distintas asignaturas, facilitando la toma de decisiones, los espacios y tiempos.
<b>RESPONSABLE</b>	Equipo directivo/ Docentes
<b>FECHA</b>	Inicio: Marzo Término: Diciembre
<b>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>	Insumos de escritorios, data, recursos humanos ( horarios de docentes por contrato), planes y programas de estudio
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	Libro de acta por departamentos Leccionario libros de clases Inscripción proyecto ADECCO



<b>ACCION 4</b>	<b>INSENTIVAR LA REFLEXIÓN PEDAGÓGICA</b> El Equipo directivo da espacios para que los docentes puedan reflexionar sobre su praxis, sobre políticas educativas del país y sobre la contextualización de los procesos de aprendizaje de acuerdo a nuestra realidad como establecimiento Educacional. Para ello se otorgan más horas no lectivas para el trabajo de articulación.
<b>RESPONSABLE</b>	Equipo directivo/ Docentes
<b>FECHA</b>	Inicio: Marzo Término: Diciembre
<b>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>	Insumos de escritorios, data, recursos humanos (horarios de docentes por contrato)
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	Libro de acta Cargas horarias

<b>ACCION 5</b>	<b>ACOMPAÑAMIENTO DOCENTE EN EL AULA</b> El equipo Directivo y el Coordinador Académico de la corporación realizan acompañamiento en el aula dos veces al año por cada docente, con el fin de apoyar su praxis y entregarles más herramientas para el crecimiento personal, profesional y de su quehacer, mediante la retroalimentación.
<b>RESPONSABLE</b>	Equipo directivo / Coordinador Académico
<b>FECHA</b>	Inicio: Marzo Término: Diciembre
<b>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>	Insumos de escritorios, recursos humanos (horarios de docentes por contrato)
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	Pauta de observación y acompañamiento docente

<b>ACCION 6</b>	<b>AYUDAR A CREAR CONCIENCIA SOBRE EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE</b> El equipo directivo promueve acciones pedagógicas que van en ayuda de crear una cultura de cuidado y sensibilización del medio ambiente y del entorno que nos rodea
<b>RESPONSABLE</b>	Equipo directivo/ Docentes
<b>FECHA</b>	Inicio: Marzo Término: Diciembre
<b>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>	Insumos de escritorios, data, recursos humanos (horarios de docentes por contrato) Espacio físico, composteras, huerto escolar, plantas medicinales
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	Libro de acta Registro de acciones en leccionarios de clases Proyecto ADECCO Planificaciones de docentes

<b>ACCION 7</b>	<b>CONSOLIDAR EL TRABAJO COLABORATIVO EN LAS REUNIONES DE ARTICULACIÓN DOCENTE</b> El equipo directivo promueve acciones pedagógicas que ayuden a la creación de una cultura de trabajo colaborativo y reflexivo docente, que vaya en ayuda en la mejora de sus prácticas docentes.
<b>RESPONSABLE</b>	Equipo directivo/ Docentes
<b>FECHA</b>	Inicio: Marzo Término: Diciembre
<b>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>	Insumos de escritorios, data, recursos humanos (horarios de docentes por contrato)
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	Libro de acta Proyecto ADECCO Acciones del Plan de Mejoramiento